

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.712

Jueves 23 de Julio de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1789611

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE JULIO DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	769,06	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	572,86	1,3425
DÓLAR AUSTRALIANO	548,74	1,4015
DÓLAR NEOZELANDÉS	512,13	1,5017
DÓLAR DE SINGAPUR	555,08	1,3855
LIBRA ESTERLINA	979,07	0,7855
YEN JAPONÉS	7,17	107,2600
FRANCO SUIZO	827,12	0,9298
CORONA DANESA	119,54	6,4335
CORONA NORUEGA	84,04	9,1516
CORONA SUECA	86,65	8,8750
CORONA CHECA	33,75	22,7880
YUAN	109,66	7,0133
EURO	889,60	0,8645
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	224,84	3,4205
RINGGIT MALAYO	180,91	4,2510
WON COREANO	0,64	1194,9500
ZLOTY POLACO	201,15	3,8233
DEG	1073,51	0,7164

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 22 de julio de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1789611

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl